

Procedimiento: CONAD Contratación administrativa
Num. Expediente: 7/2024/CONAD

Asunto: Informe técnico

Interesado: AYUNTAMIENTO DE TUDELA

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LOS CONCIERTOS PÚBLICOS DURANTE LAS FIESTAS DE LA
VERDURA DEL AÑO 2024
7/2024/CONAD**

El presente informe se emite por parte de la vocal técnico, a petición de la mesa de contratación, para realizar la valoración técnica de la oferta presentada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios, para la organización de los conciertos públicos de las Fiestas de la Verdura 2024.

La presente valoración se realiza en base a lo recogido en el Pliego de Condiciones regulador del contrato, el cual en su artículo 10, en el artículo 10, sobre B, Forma y contenido de la documentación, entre otros aspectos establece:

"SOBRE B: CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (Propuesta técnica)"

En este sobre se adjuntará, de conformidad con el artículo 97 de la LFCP, toda la documentación de índole técnica que aporte la persona licitadora a efectos de valoración y puntuación de los criterios cualitativos (los que no se calculen con fórmulas matemáticas).

Las propuestas técnicas deberán facilitar la documentación necesaria para poder aplicar los criterios de valoración indicados en el artículo 12.a del presente pliego. Los documentos que obligatoriamente hay que presentar en este sobre B son los siguientes

- a) *El nombre de la banda o grupos ofertados para cada día, especificando: el número de integrantes que lo integran/ detalle de los instrumentos /el número de identificación del grupo/ la dirección del grupo/ el nombre del representante de cada uno de los grupos que se ofertan/ una memoria de la trayectoria de cada grupo,/ fotos, etc. Se deberá adjuntar enlaces de descarga para ver la actuación en directo. Asimismo, se aportará la documentación necesaria para que la Mesa de Contratación pueda aplicar el desglose de puntuaciones en los apartados conciertos.*

La puntuación será otorgada de la manera siguiente:

Mejor calidad técnica de los grupos/bandas ofertados (Máximo 45 puntos).

Se valorará la calidad técnica atendiendo a los siguientes criterios con las siguientes puntuaciones:

a.1) CONCIERTOS EN PLAZA DE LOS FUEROS 20 y 27): hasta 37 puntos

*1.-Trayectoria profesional y calidad artística (nº discos, premios, etc.) **27 puntos.***

*2.-Repercusión en el panorama musical actual (nº de conciertos realizados y previstos en 2024 y 2025, seguidores en redes sociales, intervención en programas en "prime time" en TV...): **8 puntos.***

*3.-Mejor condición económica en caso de suspensión: **2 puntos.***

a.2) CONCIERTOS EN PLAZA MERCADAL (Día 26 de abril): hasta 8 puntos

*1.-Mayor número de componentes de los grupos que actuarán en la Plaza Mercadal (especificando el número de músicos, número de cantantes, etc.): **4 puntos.***

*2.-Trayectoria profesional de las orquestas (se valorará la memoria aportada: número de actuaciones realizadas anualmente y ciudad de realización de las actuaciones): **3 puntos.***

3.-Mejor condición económica en caso de suspensión: **1 puntos.**

Los criterios anteriores serán valorados según la documentación que presente el licitador (se acompañará memoria descriptiva de las características a valorar, así como vídeos o fotografías, enlaces, link...).

b) Será obligatorio presentar una declaración del representante de cada grupo, de que el grupo o banda va a poder actuar el día ofertado. El certificado tendrá validez hasta la fecha de la actuación y no sólo hasta el momento en que se presente la documentación.

En el Pliego de condiciones en su artículo 3 expone las características que los grupos deben cumplir.

c) Especificación del abono que habría que realizar si el espectáculo se tuviese que suspender, haciendo distinción entre todas las posibilidades que se puedan dar (a modo enunciativo: suspensión por causas meteorológicas; por orden del Ayuntamiento al concurrir causas extraordinarias o por cualquier otro motivo). Se indicará cuándo deberá el Ayuntamiento pagar y qué cuantía.

Dentro del plazo de presentación se ha recibido exclusivamente la oferta siguiente:

-Espectáculos Tic Tak, S.L

Por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido, en acto interno a la apertura del SOBRE A y se ha comprobado que la declaración responsable es correcta y que el licitador reúne las condiciones para ser admitido.

Por lo tanto, al constar en el expediente tan solo una oferta presentada y admitida, no resultaría necesario realizar una propuesta de puntuación en el presente informe, sino, simplemente comprobar que la misma cumple con lo establecido en el pliego como criterios sometidos a juicios de valor en cuanto a su contenido mínimo.

En el artículo 3 del pliego de Condiciones "Objeto, presupuesto" se establecen los espectáculos a contratar, días y lugares.

En el siguiente cuadro aparecen dichas características y los grupos propuestos por la empresa licitadora.

FECHA	ESPECTÁCULO	PROPUESTA DEL LICITADOR
Sábado 20 de abril Plaza Fueros	Grupo referencia a nivel internacional de música pop-rock. Deberá tener al menos 20 años de experiencia sobre los escenarios y más de 10 discos publicados. El Show deberá estar enfocado a todos los públicos.	Mikel Erentxun -Grupo de referencia Intencional, ---Más de 20 años de experiencia -18 discos publicados
Declaración representante de actuación del grupo en la fecha publicada		Promociones Musicales GET IN S.L.U. CIF (B-20981593) Representante: Iñigo Argomaniz (DNI: 15955292-P)
Rider propuesto		De acuerdo con el rider
Viernes 26 de abril Plaza Mercadal (zona canalla)	Al menos deberán participar tres grupos . Uno de ellos deberá ser de Tudela o de Navarra con al menos 3	Maryland, Apartamentos Acapulco y Meraba. Meraba: grupo de Pamplona, música indie rock, tres

	<i>componentes. El tipo de música será rock alternativo.</i> <i>Los otros dos grupos deberán ser bandas de nivel nacional de al menos 4 componentes de música pop indie. Ambas bandas deberán contar con al menos 5 años de experiencia</i>	componentes. Maryland: 4 componentes, banda nacional, música pop indie. Experiencia desde 2009. Apartamentos Acapulco: 4 componentes, banda nacional, género indie, mas de 5 años de experiencia.
<i>Declaración representante de actuación del grupo en la fecha publicada</i>		Maryland Subterfuge Records, S.L CIF:B-80858863 Representante; D. Carlos Galán Pascual. DNI: 27482554Y Apartamentos Acapulco Mundo Acorde S.L CIF: B-82573692 Representante: Máximo Lario Rivas: DNI: 02877538-P Meraba Adrián Moreno Apodaca: DNI 3127591B
<i>Rider propuesto</i>		De acuerdo con el rider los tres grupos propuestos
<u>Sábado 27 de abril</u> <i>Plaza de los Fueros</i>	<i>Dos grupos: teloneros y principal</i> <i>Como teloneros se deberá contar con un grupo local o de Navarra. El grupo deberá tener al menos 4 componentes con influencia a nivel nacional de música indie-pop. Deberá contar al menos con un disco publicado y con una experiencia de más de 5 años sobre los escenarios.</i> <i>Concierto de un grupo nacional con impacto a escala internacional de música pop-punk. Deberá tener al menos 3 discos publicados y una influencia en redes de 60 mil seguidores o más. El show deberá</i>	A-Los Flamings Son de Tudela Tiene 4 componentes Género: Indie-pop 2 Albums: Salto al Vacío y viaje Infinito Comienza su trayectoria en el año 2015 B-La La Love You Grupo Nacional Música pop-punk -4 Álbums: Blockbster (2023), LaLa Love You Bonus (2020), LaLa Love You (2013) y Um que rico (2008). -Seguidores: 28,1K (Tik Tok) -Seguidores: 74,1 mil en

	<i>estar enfocado al público joven.</i>	Instagram -Seguidores: TouTube: 9,54K
<i>Declaración representante de actuación del grupo en la fecha publicada</i>		A-Los Flamingos Asociación Flamingos de Tudela CIF: G71346795 Representante: D. Nestor Gayare Lete DNI: 78753162N B-La La Love You Subterfuge Records, S.L CIF:B-80858863 Representante; D. Carlos Galán Pascual. DNI: 27482554Y
<i>Rider propuesto</i>		De acuerdo con el rider los dos grupos

Además la empresa según lo establecido en el apartado c) *Especificación del abono que habría que realizar si el espectáculo se tuviese que suspender, haciendo distinción entre todas las posibilidades que se puedan dar (a modo enunciativo: suspensión por causas meteorológicas; por orden del Ayuntamiento al concurrir causas extraordinarias o por cualquier otro motivo). Se indicará cuándo deberá el Ayuntamiento pagar y qué cuantía ha presentado lo siguiente:*

-En caso de suspensión por causas meteorológicas el Ayuntamiento de Tudela abonaría el cache del artista.

-En caso de suspensión por causas extraordinarias, se estudiaría y negociaría cada actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la empresa licitadora Espectáculos Tic Tak S.L (CIF: B-31909757), cumpliría con el pliego regulador y la consideramos adecuada para los conciertos públicos de las Fiestas de la Verdura 2024.

Por lo tanto, y aunque la puntuación otorgada no resulte determinante para la elección del licitador al haberse recibido solo una oferta y no poder comparar respecto a otras, proponemos a la MESA DE CONTRATACIÓN asignar una puntuación de 45 puntos a la oferta TIC TAK, S.L, en cuanto a la calidad técnica de los conciertos presentados.

Es lo que tengo a bien informar, supeditado el presente a otro mejor fundado.